

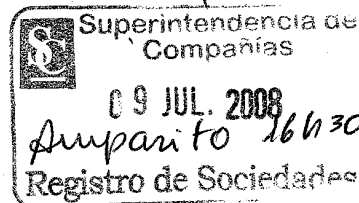


LATIN TRAVEL CÍA. LTDA.

20 JUL 2008

ESCANEAR

DM



Quito 07 de julio del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Latin Travel Cia. Ltda., otorgada en la notaria Tercera del Antón Quito el 31 de marzo y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio del año en curso.

Atentamente

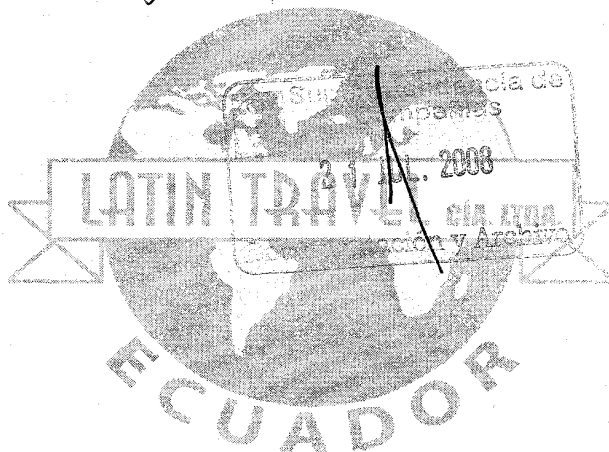
Dr. Juan Carlos Domínguez F
Mat 11467
Colegio de Abogados de Pichincha.

Marsiela del Cisne Herrera Ch.
Presidenta

Exp. N.- 88810

Cesión de participaciones
registrada

15/julio/2008





ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.—
NOTARIA (1.779).--
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
A FAVOR DE
MARISELA DEL CISNE HERRERA CHUQUIRIMA
CUANTÍA USD \$ 4,00
DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes treinta y uno (31) de marzo del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, por sus propios y personales derechos el señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima, a quien para efectos de esta escritura se le denominará cedente; y, por otra parte por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, a quien para efectos de esta escritura se le denominara cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casado y soltera respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Los comparecientes son legalmente capaz para contratar

y obligarse, a quien de conocerlo doy fé, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos el señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima, quien adquirió en estado civil soltero las participaciones, y para efectos de esta escritura se le denominará cedente; y, por otra parte por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, a quien para efectos de esta escritura se le denominara cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casado y soltera respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada en la notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el veinte y nueve de febrero del dos mil, la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de marzo del citado año. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el diecisiete de marzo del dos mil ocho, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar al socio ~~Carlos Miguel Herrera Chuquirima, para que transfiera sus~~



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la

señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima. De igual manera se

autorizo al cedente y al cesionario, para que suscriban la escritura de

Cesión de Participaciones. CUARTA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados el señor Carlos

Miguel Herrera Chuquirima, transfiere sus cuatro participaciones de un

dólar de valor cada una a favor de la señorita Marisela del Cisne

Herrera Chuquirima, con todos los derechos que de ellas se derivan.

QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, que

la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, paga en dinero en

efectivo y moneda de curso legal la suma de cuatro dólares, al señor

Carlos Miguel Herrera Chuquirima. El cedente deja expresa constancia

que recibe el precio materia de la transferencia de participaciones a su

entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar

ninguna reclamación presente ni futura. De igual manera la cesionaria

deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes

acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que

efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto.

Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de la presente escritura. Doctor Juan Carlos

Domínguez F., matrícula número once mil cuatrocientos sesenta y siete,

del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que

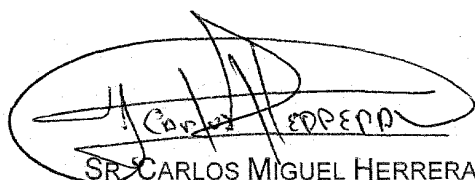
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el

compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la

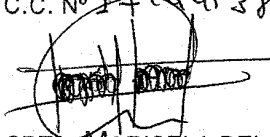
celebración de la presente escritura pública se observaron los

preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente ín-

tegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
C.C. N° 1711453808



SRTA. MARISELA DEL CISNE HERRERA CHUQUIRIMA
C.C. N° 0401152897



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No 0:0115289-7
HERRERA CHUQUIRIMA MARISELA DEL CISNE
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
DICIEMBRE 1983
001-0051 00051 F
LOJA/PALTAS
CATACCOCHA 1986

[Signature]

EQUATORIANA***** E333313222

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARCIAL ISOCRATES HERRERA R
MELIDA AURELIA CHUQUIRIMA J
QUITO 28/05/2007
28/05/2019
REN 2414198
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

072-0034 NUMERO
0401152897 CEDULA

HERRERA CHUQUIRIMA MARISELA DEL
CISNE
PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De *[Signature]* foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té. 31 MAR 2008
Quito _____

Dr. ROBERTO SALGADO S. ADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 171445380-8

HERRERA CHUQUINIMA CARLOS MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 NOVIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 018-A 0212 10296 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]
Firma del Cebulador

EQUATORIANA***** VECESSEB

MARIA V VILLAFUERTE OLMEC

SECUNDARIA EN LEADU PRIVADO

MARCIAL ISIDORAS HERRERA R

MELIDA AURELIA CHUQUINIMA

QUITO 24/07/2007

FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE CIRCULACION

FORMA REN 2466795

[Signature]
Firma del Registrador

[Fingerprint]
Pulg. Gar. de la Univ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL ELECtoral
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0031 NUMERO 1714453808

HERRERA CHUQUINIMA CARLOS MIGUEL

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA QUITO

[Signature]
Firma del Registrador

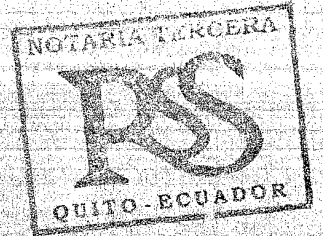
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Ung (originales), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

31 MAR 2008

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LATIN TRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, 17 de marzo del 2008, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial Espiral local 100, de la calle Jorge Washington N20-80 y Amazonas, se reúnen los socios: Marcial Isocrates Herrera Robles, propietario de 59.87 participaciones; Carlos Miguel Herrera Chuquirima, propietario de 4 participaciones; Melida Aurelia Chuquirima Jima, propietario de 4 participaciones, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, y actúa como secretario el señor Marcial Isocrates Herrera Robles, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionario para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Carlos Miguel Herrera Chuquirima, para que transfiera sus cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho.

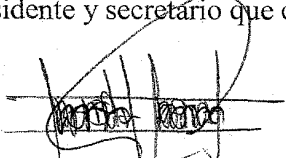
Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

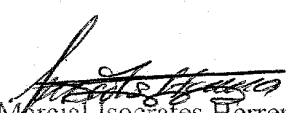
V

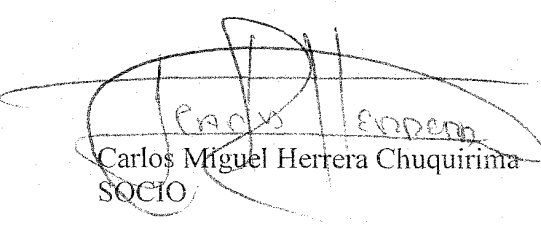
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y cesionario, para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil, dicho acto societario.

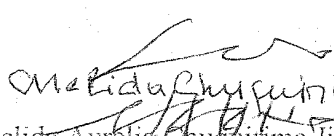
Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el punto del orden del día.

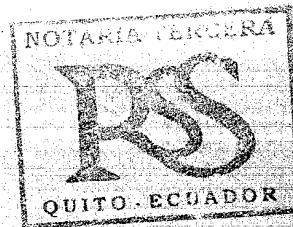
Al haberse tratado el punto del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.


Marisela del Cisne Herrera Chuquirima
PRESIDENTE


Marcial Isocrates Herrera Robles
SECRETARIO


Carlos Miguel Herrera Chuquirima
SOCIO


Melida Aurelia Chuquirima Jima
SOCIO



CERTIFICADO

Yo, Marcial Isocrates Herrera Robles, Gerente General de la compañía LATIN TRAVEL CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 17 de marzo del 2008, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Carlos Miguel Herrera Chuquirima, para que transfiera sus cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señorita Marisela del Cisne Herrera Chuquirima

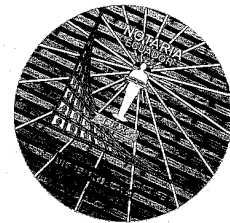
De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Marcial Isocrates Herrera Robles
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado pro CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA a favor de MARISELA DEL CISNE HERRERA CHUQUIRIMA, sellada y firmada en Quito, treinta y uno de marzo del dos mil ocho.—



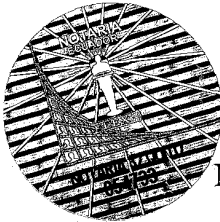
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la escritura matriz de Constituciòn de la Compañia LATIN TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante mi el 29 de Febrero del año 2.000, de la Cesión de Participaciones que antecede.-

Quito, a 9 de Mayo del año 2.008.

EL NOTARIO,



DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 717 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de marzo del dos mil, a fs. 1195, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía **"LATIN TRAVEL CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de julio del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng